



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 261 -2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 26 JUN. 2018

## VISTOS:

El Memorando N° 2618-2018-MIDIS/PNAEQW-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 210-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 663-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

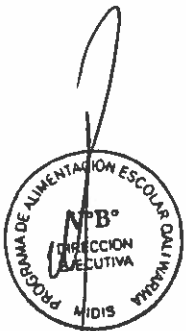
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y N° 004-2015-MIDIS, se dispone que el PNAEQW, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y establece que el PNAEQW tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del PNAEQW, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 238-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Clasificador de Cargos del PNAEQW Fase 1 – Versión 3, con el objeto establecer las características básicas generales de los cargos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ordenándolos por Grupos Ocupacionales, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos para la eficiente ejecución de los procesos y el normal funcionamiento de la entidad;

Que los literales c) y t) del artículo 23 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece que la Unidad de Recursos Humanos se encarga, entre otros, de: "c) Elaborar y actualizar el informe de análisis de necesidad de personal, del mapeo de puestos, la dotación formulación del cuadro de puestos del Programa; y, t) Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados, orientados a los procesos de los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos en concordancia con las normas técnicas y normativa vigente (...)"



Que, en atención a ello, mediante Memorando N° 2618-2018-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos propone la modificación del Clasificador de Cargos del PNAEQW Fase 1 – Versión 3, a efectos de alinearlos a los cargos similares establecidos en los Clasificadores de Cargos de los distintos programas del MIDIS, y de esa manera, contar con el personal idóneo para dicha función;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2016-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el “Procedimiento de Control de Documentos y Registros”, que establece los parámetros generales para la documentación respecto de su emisión, revisión, aprobación, actualización, control de cambios, distribución, manejo, identificación de documentos obsoletos y disposición final, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (...);

Que, los literales a) y c) del numeral 8.1.1 – Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos Normativos del procedimiento antes referido, señala que toda elaboración de documentos normativos seguirá las disposiciones descritas en la “Directiva para la formulación, revisión y aprobación de los documentos normativos en el PNAEQW”; y asimismo, cuando se actualicen dichos instrumentos (a partir de la versión N° 02), la Unidad Orgánica proponente (...) registra todos los cambios efectuados en relación a la versión vigente en el “Cuadro de Control de Cambios”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9789-2015-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el PNAEQW”, mediante la cual se establecen disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo las Unidades orgánicas del PNAEQW;

Que, mediante Memorando N° 210-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización opina favorablemente para la aprobación del proyecto de especificaciones técnicas denominado “Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Fase 1” – Versión 4;

Que, mediante Informe N° 663-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de especificaciones técnicas denominado “Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Fase 1” – Versión 4, presentado por la Unidad de Recursos Humanos y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumple con las condiciones señaladas en la “Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el PNAEQW”, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9789-2015-MIDIS/PNAEQW; y, el “Procedimiento de Control de Documentos y Registros”, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2016-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 133-2018-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1. Aprobación del “Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Fase 1”**

Aprobar especificaciones técnicas denominado “Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Fase 1”, con código ESP-002-PNAEQW-URH, Versión 4, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2. Derogación**

Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 238-2018-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Fase 1 – Versión 3.

**Artículo 3. Comunicación a las Unidades Territoriales, Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos, la aprobación del referido documento normativo.

**Artículo 4. Publicación en el Portal Institucional**

Publicar la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



MARIO GILBERTO RÍOS ESPINOZA  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social







PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales


Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
ESP-002-PNAEQW-URH	04	11	Resolución de Dirección Ejecutiva N° -2018-MIDIS/PNAEQW	/ /2018

### CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA FASE 1

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
<p>Nombres y Apellidos Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos Firma</p> <p>JORGE LUIS PÉREZ VIGIL Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos</p>	<p>Nombres y Apellidos Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma</p> <p>Econ. ROCÍO FERNÁNDEZ DE PAREDES UTRILLA Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</p>	<p>Nombres y Apellidos Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica Firma</p> <p>María Teresa Coto Ramos Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica</p>
Fecha elaboración:	Fecha de Revisión	Fecha de Revisión

 <p><b>QaliWarmá</b>  <small>PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</small></p>	<p><b>CLASIFICADOR DE CARGOS  DEL PNAEQW FASE 1</b></p>	<p>ESP-001-PNAEQW-URH</p>
<p>Versión N° 04</p>		<p>Página 2 de 11</p>

**ÍNDICE**

<b>I.</b>	OBJETIVO .....	3
<b>II.</b>	FINALIDAD .....	3
<b>III.</b>	ALCANCE.....	3
<b>IV.</b>	BASE LEGAL .....	3
<b>V.</b>	CLASIFICACIÓN DE PERSONAL .....	4
<b>VI.</b>	CODIFICACIÓN .....	4
<b>VII.</b>	DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES .....	4
<b>VIII.</b>	ANEXO 01: CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS.....	11



 <p><b>QaliWarma</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</p>	<b>CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PNAEQW FASE 1</b>	ESP-001-PNAEQW-URH
Versión N° 04		Página 3 de 11

#### I. OBJETIVO

Establecer las características básicas generales de los cargos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ordenándolos por Grupos Ocupacionales, distinguiéndolos, jerarquizándolos así como, estableciendo sus requisitos mínimos para la eficiente ejecución de los procesos y el normal funcionamiento de la Entidad.

#### II. FINALIDAD

Ordenar racionalmente los cargos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, no establecidos en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo en Inclusión Social – MIDIS, a fin de que puedan cumplir con las funciones dentro de su competencia conforme a la estructura orgánica vigente según el Manual de Operación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

#### III. ALCANCE

El presente Clasificador de Cargos comprende aquellos cargos estructurales requeridos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, no definidos en el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo en Inclusión Social – MIDIS.

#### IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 4.3 Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.4 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 4.5 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 4.6 Decreto Ley N° 20009, autoriza la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de Cargos.
- 4.7 Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 4.8 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- 4.9 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 4.10 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 4.11 Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas.
- 4.12 Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP, que aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública, y sus modificatorias.
- 4.13 Resolución Ministerial N° 152-2012-MIDIS, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus modificatorias.
- 4.14 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.15 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- 4.16 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 146-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Procedimiento de Selección de Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Anexo N° 01 Requerimiento CAS, Perfil de Puesto de la o el Coordinador Técnico.



 <b>QaliWarma</b> <small>PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR</small>	<b>CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PNAEQW FASE 1</b>	ESP-001-PNAEQW-URH
Versión N° 04	Página 4 de 11	

4.17 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 218-2018-MIDIS/PNAEQW de fecha 21.05.2018, que aprueba las Especificaciones Técnicas "Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Fase 1", versión 2.

#### V. CLASIFICACIÓN DE PERSONAL

La clasificación del personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, conforme se detalla a continuación:

##### CUADRO DE CARGOS ESTRUCTURALES

CLASIFICACIÓN DE CARGOS	CLASES DE CARGO
Empleado de Confianza	Coordinador Técnico
	Jefe de Unidad
	Asesor
	Jefe de Unidad Territorial
Servidor Público Ejecutivo	Coordinador

#### VI. CODIFICACIÓN

De acuerdo al Cuadro de Cargos Estructurales señalados en el punto anterior, se ha asignado al grupo ocupacional los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN	CLASE DE CARGO	SIGLA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN
Empleado de Confianza	Coordinador Técnico	EC	25
	Jefe de Unidad		24
	Asesor		23
	Jefe de Unidad Territorial		22
	Coordinador		21
Servidor Público Ejecutivo	Coordinador	SP-EJ	41

Al respecto, la codificación ha sido determinada considerando el número del Pliego y el grupo ocupacional.


El número del Pliego del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el 040, y el número del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma como Unidad Ejecutora es el 007, por lo que al Coordinador Técnico le corresponde el siguiente código en el Clasificador de Cargos:

Número de Pliego	Número de Unidad Ejecutora	Código de Clasificación
040	007	025

#### VII. DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

El Desarrollo de los Cargos Estructurales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma definidos en el punto V) Clasificación de Personal, considerando sus funciones generales y requisitos mínimos exigidos, es el siguiente.



 <p><b>QaliWarma</b> Programa Nacional de Alimentación Escolar</p>	<b>CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PNAEQW FASE 1</b>	ESP-001-PNAEQW-URH
Versión N° 04	Página 5 de 11	

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	COORDINADOR TÉCNICO	4000725
<p><b>OBJETIVO DEL CARGO</b> Asesorar, coordinar, proponer, apoyar a la Dirección Ejecutiva en la supervisión de las unidades técnicas y unidades territoriales del PNAEQW, en concordancia con la normativa nacional, manteniendo para ello coordinación con las diferentes unidades de asesoramiento y de apoyo. En caso de ausencia o impedimento temporal reemplaza a la Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo.</p>			
<p><b>FUNCIONES</b></p>			
<p>a) Apoyar a la Directora o Director Ejecutivo en la supervisión de las unidades técnicas y unidades territoriales del PNAEQW, y en la coordinación con las demás unidades del programa.</p> <p>b) Apoyar a la Directora o Director Ejecutivo en la elaboración de la propuesta de líneas de intervención, Plan de Acción Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto, Manual de Operaciones, entre otros instrumentos técnico normativos y de gestión del PNAEQW, en el marco de las funciones asignadas y los objetivos institucionales, y en concordancia con las disposiciones contenidas en los lineamientos y con la política sectorial del MIDIS.</p> <p>c) Proponer a la Directora o Director Ejecutivo, en coordinación con las unidades competentes, los criterios para la formulación, elaboración y evaluación de la implementación de los planes y estrategias institucionales del PNAEQW.</p> <p>d) Proponer a la Directora o Director Ejecutivo, en coordinación con las unidades competentes, las acciones y actividades conducentes a mejorar los aspectos técnicos y normativos que incidan en la gestión institucional del PNAEQW.</p> <p>e) Apoyar a la Directora o Director Ejecutivo, en la revisión de los proyectos de Plan de Acción Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto y Manual de Operaciones del PNAEQW, en el marco del planeamiento estratégico institucional y sectorial.</p> <p>f) Coordinar con las unidades competentes del PNAEQW, el proceso de elaboración y actualización de directivas, protocolos, reglamentos y otros instrumentos técnicos operativos o administrativos internos, en concordancia con las políticas sectoriales generales que establezca del MIDIS, en el marco de la normatividad aplicable al PNAEQW.</p> <p>g) Asesorar a la Directora o Director Ejecutivo en los asuntos que se someta a su competencia.</p> <p>h) Apoyar a la Directora o Director Ejecutivo en la supervisión de las actividades relacionadas con la evaluación y seguimiento de la calidad e impacto del PNAEQW.</p> <p>i) Proponer a la Directora o Director Ejecutivo en coordinación con las unidades competentes, la creación, desactivación o reestructuración de las unidades territoriales del PNAEQW.</p> <p>j) Las demás funciones que en el ámbito de su competencia asigne o delegue la Directora o Director Ejecutivo.</p>			
<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS</b></p> <p>a) Título profesional universitario, egresado de maestría.</p> <p>b) Experiencia General: Experiencia laboral mínima de ocho (08) años en instituciones públicas y/o privadas.</p> <p>c) Experiencia Específica: Experiencia específica de cuatro (04) años en cargos de gestión y/o asesoría a nivel directivo en el sector público.</p>			



 <p><b>QaliWarma</b> ACCESIBILIDAD PARA TODOS</p>	<b>CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PNAEQW FASE 1</b>	ESP-001-PNAEQW-URH
Versión N° 04	Página 6 de 11	

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE DE UNIDAD	4000724
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>			
<p>Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades técnico administrativas inherentes a la unidad a su cargo, en concordancia con la normativa nacional que emiten los entes rectores respectivos, cuando así corresponda, y las políticas de gestión establecidas en el Plan Operativo Institucional y las disposiciones impartidas por la Alta Dirección del PNAEQW.</p>			
<b>FUNCIONES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades técnicas administrativas inherentes a la unidad a su cargo.</li> <li>b) Elaborar y proponer políticas, planes, lineamientos, programas, proyectos, presupuestos e instrumentos inherentes a las actividades bajo su competencia.</li> <li>c) Asesorar en los asuntos de su competencia a la Alta Dirección y demás órganos del PNAEQW.</li> <li>d) Administrar los recursos materiales asignados a la unidad orgánica bajo su cargo, aplicando criterios de eficiencia.</li> <li>e) Supervisar y evaluar al personal bajo su cargo.</li> <li>f) Emitir o refrendar los informes técnicos de su competencia.</li> <li>g) Las demás que le corresponda conforme a la naturaleza de su cargo.</li> </ol>			
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Título profesional universitario, egresado de maestría.</li> <li>b) Experiencia General no menor de ocho (8) años, en el sector público y/o privado.</li> <li>c) Experiencia Específica no menor a cinco (5) años, afines al cargo a desempeñar, en el sector público y/o privado.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el cargo de Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica se requiere estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión de abogado.</li> <li>• Para el cargo de Jefe de Unidad de Comunicación e Imagen, no se requiere que sea egresado de maestría.</li> </ul>			



 <p><b>QaliWarma</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</p>	<p><b>CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PNAEQW FASE 1</b></p>	<p>ESP-001-PNAEQW-URH</p>
<p>Versión N° 04</p>	<p>Página 7 de 11</p>	

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ASESOR	4000723
<p><b>OBJETIVO DEL CARGO</b></p>			
<p>Asesorar a la Dirección Ejecutiva para coadyuvar el cumplimiento efectivo de sus funciones</p>			
<p><b>FUNCIONES</b></p>			
<p>a) Asesorar en los asuntos administrativos, legales, políticos o técnicos que le sean consultados para la consecución de los objetos del PNAEQW.</p> <p>b) Coordinar y ejecutar acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos del PNAEQW.</p> <p>c) Analizar y revisar documentación e información sobre diferentes asuntos relacionados al PNAEQW según se le solicite.</p> <p>d) Estudiar y proponer recomendaciones, estrategias y acciones a adoptar sobre diferentes asuntos que se le encomiende.</p> <p>e) Elaborar y/o revisar proyectos de informes técnicos relacionados a la gestión administrativa del PNAEQW.</p> <p>f) Revisar los proyectos de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en materia administrativa.</p> <p>g) Coordinar con los diferentes órganos y unidades orgánicas del Viceministerio de Prestaciones Sociales, otras entidades públicas nacionales, así como regionales y locales según corresponda, sobre los asuntos que se le encarguen, efectuando el correspondiente seguimiento y control.</p> <p>h) Representar al PNAEQW en comisiones y reuniones de trabajo externas para coadyuvar en los propósitos y funciones de la entidad.</p> <p>i) Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva.</p>			
<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS</b></p>			
<p>a) Título profesional universitario, con estudios de maestría.</p> <p>b) Experiencia General no menor de cinco (5) años, en el sector público y/o privado.</p> <p>c) Experiencia Específica no menor a cuatro (4) años, afines al cargo a desempeñar, en el sector público y/o privado.</p>			



 <p><b>QaliWarma</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUINCE AÑOS</p>	<b>CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PNAEQW FASE 1</b>	ESP-001-PNAEQW-URH
Versión N° 04	Página 8 de 11	

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	4000722
<p><b>OBJETIVO DEL CARGO</b> Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar las actividades especializadas inherentes a la Unidad Territorial a su cargo, en concordancia con los lineamientos establecidos por el PNAEQW.</p>			
<p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades y procesos técnicos y administrativos de la Unidad Territorial a su cargo.</li> <li>Supervisar que las actividades y procesos al interior de la Unidad Territorial se encuentren debidamente articulados.</li> <li>Coordinar con las unidades orgánicas competentes, las evaluaciones de los resultados o impactos de la implementación de las actividades e intervenciones a cargo del PNAEQW, proponiendo a la Directora o Director Ejecutivo las medidas correctivas que puedan resultar necesarias.</li> <li>Asesorar en los asuntos de su competencia a la Alta Dirección y demás unidades orgánicas del PNAEQW.</li> <li>Administrar los recursos materiales asignados a la unidad orgánica bajo su cargo, aplicando criterios de eficiencia.</li> <li>Supervisar y evaluar al personal bajo su cargo.</li> <li>Emitir informes técnicos de su competencia.</li> <li>Las demás que le corresponda conforme a la naturaleza de su cargo.</li> </ol>			
<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título profesional universitario.</li> <li>Experiencia General: no menor de seis (6) años en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia específica: no menor de cuatro (4) años, en actividades afines al cargo a desempeñar en el sector público y/o privado.</li> </ol>			




 <p><b>QaliWarma</b> PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR</p>	<b>CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PNAEQW FASE 1</b>	ESP-001-PNAEQW-URH
Versión N° 04		Página 9 de 11

EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	COORDINADOR (*)	4000721
<p><b>OBJETIVO DEL CARGO</b> Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar las actividades especializadas inherentes a la Coordinación a su cargo, en concordancia con el/la Jefe (a) de la Unidad.</p>			
<p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento de las actividades y procesos de la Coordinación conjuntamente con otras coordinaciones de su Unidad.</li> <li>Coordinar con las unidades administrativas, unidades técnicas y unidades territoriales las actividades vinculadas a la Coordinación a su cargo.</li> <li>Brindar asistencia técnica especializada a las unidades, en el ámbito de su competencia.</li> <li>Participar en la elaboración y ejecución de planes, políticas, estrategias e instrumentos inherentes a la Coordinación a su cargo.</li> <li>Administrar los recursos materiales asignados al órgano bajo su cargo, aplicando criterios de eficiencia.</li> <li>Supervisar y evaluar al personal bajo su cargo.</li> <li>Emitir informes técnicos de su competencia.</li> <li>Las demás que le corresponda conforme a la naturaleza de su cargo.</li> </ol>			
<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título profesional universitario, con estudios de maestría.</li> <li>Experiencia General: no menor de cinco (5) años en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia en actividades afines al cargo a desempeñar no menor de tres (3) años, en el sector público y/o privado.</li> </ol> <p>Para el cargo de Coordinador de Contabilidad se requiere estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión de Contador Público.</p>			



- (\*) Para las siguientes Coordinaciones:  
Abastecimiento y Servicios Generales, Contabilidad, Tesorería, Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual, Transferencia de Recursos, Componente Alimentario, Componente de Articulación, Supervisión y Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

 <p><b>QaliWarma</b> NORMAS TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR</p>	<b>CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PNAEQW FASE 1</b>	ESP-001-PNAEQW-URH
Versión N° 04	Página 10 de 11	

SERVIDOR PÚBLICO - EJECUTIVO	SP-EJ	COORDINADOR (*)	04000741
<p><b>OBJETIVO DEL CARGO</b> Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar las actividades especializadas inherentes a la Coordinación a su cargo, en concordancia con el Jefe de la Unidad.</p>			
<p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento de las actividades y procesos de la Coordinación conjuntamente con otras coordinaciones de su Unidad.</li> <li>Coordinar con las unidades administrativas, unidades técnicas y unidades territoriales las actividades vinculadas a la Coordinación a su cargo.</li> <li>Brindar asistencia técnica especializada a las unidades, en el ámbito de su competencia.</li> <li>Participar en la elaboración y ejecución de planes, políticas, estrategias e instrumentos inherentes a la Coordinación a su cargo.</li> <li>Administrar los recursos materiales asignados al órgano bajo su cargo, aplicando criterios de eficiencia.</li> <li>Supervisar y evaluar al personal bajo su cargo.</li> <li>Emitir informes técnicos de su competencia.</li> <li>Las demás que le corresponda conforme a la naturaleza de su cargo.</li> </ol>			
<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título profesional universitario, con estudios de maestría.</li> <li>Experiencia General: no menor de cinco (5) años en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia en actividades afines al cargo a desempeñar no menor de tres (3) años, en el sector público y/o privado.</li> </ol> <p>Para el cargo de Coordinador de Contabilidad se requiere estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión de Contador Público.</p>			

(\*) Para las siguientes Coordinaciones:  
Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, Componente de Educativo



	<b>CLASIFICADOR DE CARGOS DEL PNAEQW FASE 1</b>	ESP-001-PNAEQW-URH
Versión N° 04		Página 11 de 11

ANEXO N° 01 CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS			
Versión N°	Clase de Cargo	Cambio realizado	Justificación del cambio
4	Jefe de Unidad	<p>Se actualiza en el Clasificador de Cargos del PNAEQW, modificándose en cargo estructural de Jefe de Unidad, en los Requisitos Mínimos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el cargo de Jefe de Unidad de Comunicación e Imagen, no se requiere que sea egresado de maestría.</li> </ul>	<p>Dirección Ejecutiva requirió evaluar el Clasificador de Cargo del PNAEQW, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 238-2018-MIDIS/PNAEQW, modificándose el cargo estructural del Jefe de Unidad en el caso del Jefe de Unidad de Comunicación e Imagen.</p>



